

ORDENANZA N° 4.691

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Impóngase el nombre de “Las Rocas” a la actual calle Pública ”A”, ubicada entre calles Huaqui y Yastato (O) y Avenida Ramírez de Velasco y calle Las Carretas; y el nombre de “La Lajas” al actual Pasaje, ubicado entre calles Huaqui y Yastato (O) y calle Pública “A” y calle Las Carretas; ambas pertenecientes al Barrio Puertas de la Quebrada.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los nueve días del mes de Junio del año dos mil diez. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista (Concejal Oscar Nicolás LUNA).-

g.d.